CONSTRUMAJ S.A.S
INTERVENTORIA Y OBRAS CIVILES

C.MAJ-CO-29677-23
176

Bogotá D.C. 08 de Febrero de 2024.

Señores:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Atn: MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General
Carrera 30 No. 48 – 51
Bogotá D.C. Colombia

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 29677 DE 2023 "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL PARQUEADERO DE LA SEDE CENTRAL DEL IGAC".**

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA.

Respetados Señores:

A través de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar prórroga para el contrato de la referencia. La petición se fundamenta en las consideraciones que detallamos a continuación:

Con respecto a la culminación de las actividades establecidas en el contrato No 29677 de 2023, actualmente en desarrollo y centradas en los capítulos de aplicación de Slurry y demarcación, identificamos la necesidad de extender el plazo establecido.

Específicamente, nos referimos a los trabajos de señalización horizontal, donde, tras realizar pruebas sobre la superficie de Slurry, se ha evidenciado la necesidad de requerir un tiempo adicional.

Con el objetivo de asegurar la calidad del trabajo y garantizar la correcta adherencia entre la capa de Slurry, el imprimante y la respectiva demarcación, las pruebas realizadas hasta el momento no han arrojado resultados óptimos en cuanto a la señalización.

Por lo tanto, se torna imperativo conceder un plazo adicional para permitir el adecuado curado de la capa de Slurry y posteriormente aplicar la demarcación correctamente.

Esta solicitud no solo busca extender el plazo del contrato, sino también asegurar la integridad y durabilidad de las intervenciones realizadas, en línea con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

C.MAJ-CO-29677-23
176

SOLICITUD:

Prorrogar el contrato No 29677 de 2023 hasta el 29 de Febrero de 2024.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente.

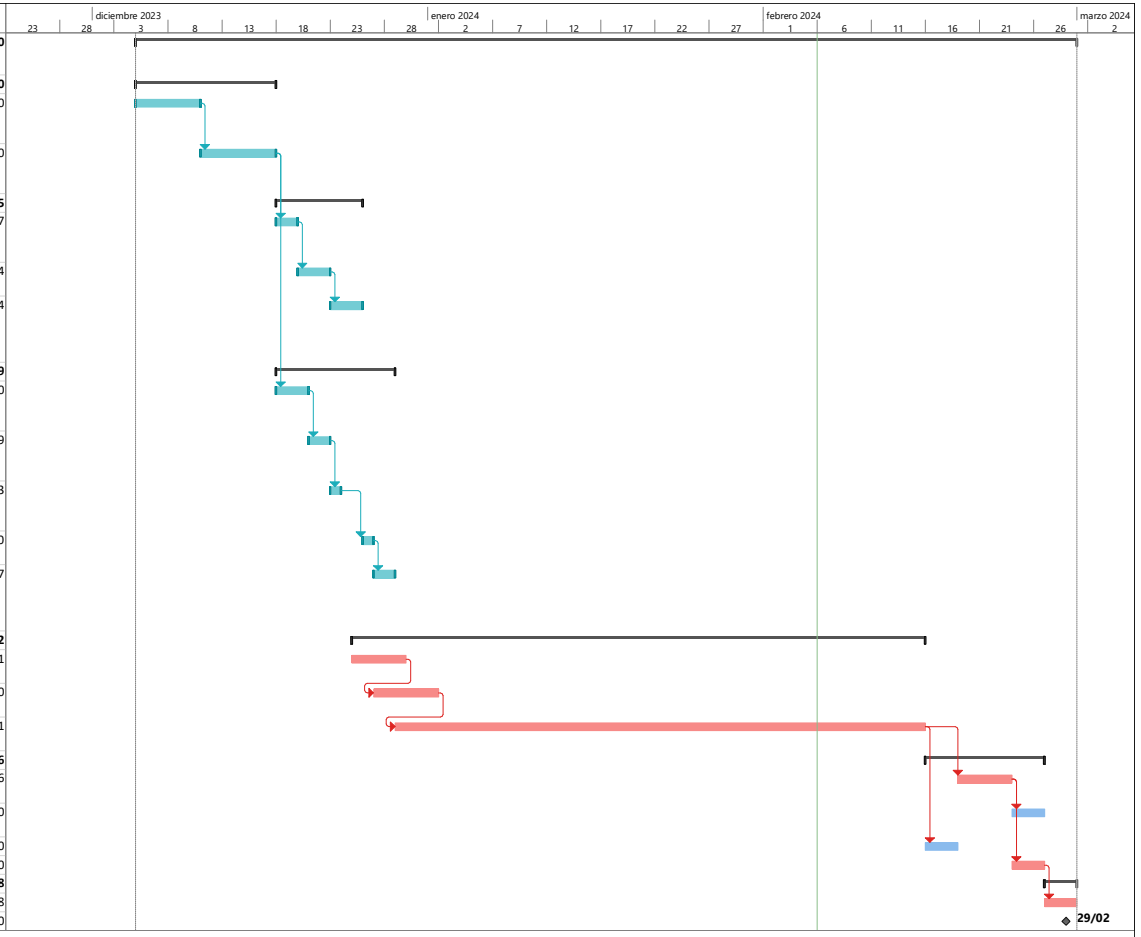
CONSTRUMAJ S.A.S.



GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal.

Copia:	Archivo.
Anexo:	Lo indicado en (16) Folios
Proyectó:	Juan Diego Jiménez Serna - Director de Obra.
Aprobó:	Juan Diego Jiménez Serna - Director de Obra.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predec	Costo
1		**Mantenimiento y rehabilitación del pavimento del parqueadero de la sede central del IGAC**	**87 días**	**mar 5/12/23**	**jue 29/02/24**		**$ 288.476.695,00**
2		**PRELIMINARES**	**13 días**	**mar 5/12/23**	**dom 17/12/2**		**$ 4.527.320,00**
3		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, VERIFICANDO CANTIDADES FRENTE AL PRESUPUESTO.	6 días	mar 5/12/23	dom 10/12/23		$ 1.429.680,00
4		CERRAMIENTO: ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, VERIFICANDO CANTIDADES FRENTE AL PRESUPUESTO DEL ÁREA A INTERVENIR.	7 días	lun 11/12/23	dom 17/12/23	3	$ 3.097.640,00
5		**PARCHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE E=0,10M**	**8 días**	**lun 18/12/23**	**lun 25/12/23**		**$ 110.037.446,65**
6		DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN MAL ESTADO. E=0.10M, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	2 días	lun 18/12/23	mar 19/12/23	4	$ 14.323.056,07
7		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	3 días	mié 20/12/23	vie 22/12/23	6	$ 3.637.601,54
8		REPOSICION DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS) Esp=8cms	3 días	sáb 23/12/23	lun 25/12/23	7	$ 92.076.789,04
9		**BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE E= 0.10M.**	**11 días**	**lun 18/12/23**	**jue 28/12/23**		**$ 17.070.493,29**
10		DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN MAL ESTADO. E=0.10M, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	3 días	lun 18/12/23	mié 20/12/23	4	$ 1.322.675,60
11		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE LA BASE GRANULAR EN MAL ESTADO (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) E=0,30M	2 días	jue 21/12/23	vie 22/12/23	10	$ 2.267.443,89
12		REPOSICION BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR) E=0,30M	1 día	sáb 23/12/23	sáb 23/12/23	11	$ 4.597.872,33
13		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	1 día	mar 26/12/23	mar 26/12/23	12	$ 379.586,90
14		REPOSICON DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS) Esp=8cms	2 días	mié 27/12/23	jue 28/12/23	13	$ 8.502.914,57
15		**SLURRY**	**53 días**	**lun 25/12/23**	**jue 15/02/24**		**$ 125.662.973,62**
16		LAVADO Y LIMPIEZA DEL AREA A INTERVENIR, CON EQUIPO DE HIDROLAVADOR	5 días	lun 25/12/23	vie 29/12/23		$ 15.999.475,01
17		RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO) TRIPLE RIEGO	6 días	mié 27/12/23	lun 1/01/24	16	$ 55.987.840,30
18		RIEGO CON ARENA LAVADA DE RIO SOBRE LOS RIEGOS DE EMULSION ASFALTICA (SUMINISTRO Y EXTENDIDA) DOBLE RIEGO	49 días	vie 29/12/23	jue 15/02/24	17	$ 53.675.658,31
19		**DEMARCACIÓN DE PARQUEADEROS**	**11 días**	**vie 16/02/24**	**lun 26/02/24**		**$ 26.957.092,96**
20		DEMARCACIÓN DE PARQUEADEROS CON PINTURA DE TRAFICO REFLECTIVA	5 días	lun 19/02/24	vie 23/02/24	18FC+ días	$ 17.564.095,36
21		NUMERACIÓN DE PARQUEADEROS CON PINTURA DE TRAFICO REFLECTIVA	3 días	sáb 24/02/24	lun 26/02/24	20	$ 2.687.798,40
22		PINTURA DE TOPELLANTAS CON PINTURA DE TRAFICO REFLECTIVA	3 días	vie 16/02/24	dom 18/02/2	18	$ 5.375.596,80
23		FLECHAS DE SENTIDO EN PINTURA DE TRAFICO REFLECTIVA	3 días	sáb 24/02/24	lun 26/02/24	20	$ 1.329.602,40
24		**ITEMS DE OBRAS NO CONTEMPLADAS**	**3 días**	**mar 27/02/2**	**jue 29/02/24**		**$ 4.221.368,48**
25		DEMARCACIÓN DE PARQUEADEROS DE MOVILIDAD REDUCIDA	3 días	mar 27/02/2	jue 29/02/24	23	$ 4.221.368,48
26		FIN	0 días	jue 29/02/24	jue 29/02/24		$ 0,00



Proyecto: Programacion IGAC
Fecha: mar 6/02/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUMAJ SAS
Nit: 901.563.205-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03480018
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 4 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 58 No. 90 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cmaj2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6013225888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 58 No. 90 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cmaj2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6013225888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de enero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022, con el No. 02789950 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUMAJ SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal. La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) la inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, ya sean propios o de terceros. B) la comercialización distribución y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. C) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. D) el estudio, proyección, ejecución, interventoría de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura mediante contratos con entidades oficiales, semioficiales, empresas particulares o privadas y personas naturales en todas sus ramas o especialidades, incluidas las obras por el sistema de concesión. E) hacer contratación directa con el estado colombiano en las licitaciones y proyectos según la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios concordantes sobre la materia de contratación administrativa. F) realizar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones, sociedades financieras, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, cuentas de ahorro, hacer depósitos con o sin intereses, hacer inversiones en fondos para constituir reservas, dar cauciones y tomar pólizas de seguros, constituir mandatarios apoderados para defensa de sus intereses. G) la prospección, exploración, suministros, distribución, producción de materiales de construcción utilizados en dichas obras. H) la fabricacion y venta de elementos, estructuras y accesorios que intervienen en la ejecución de dichas obras. K) la importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconstrucción y venta de maquinaria, elementos y equipos, pesados y livianos, importación y exportación de toda clase de materiales, materias primas, elementos y equipos de construcción. I) desarrollar o participar en urbanizaciones y en planes de vivienda de todo tipo. J) hacer parte o adquirir acciones o partes de interés en sociedades comerciales o de servicios ya formadas, así como bancos, compañías de seguros, corporaciones y similares, pudiendo enajenar tales acciones o partes de interés, fusionarse o incorporarse a otras sociedades y celebrar contratos de cuentas en participación, pero no podrá servir de fiador de ninguna persona natural o jurídica, ni de sus propios socios. N) la suscripción de contratos de concesión celebrados con entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasa, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, único o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. K) en ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal. 2. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal de tipo minero. 3. Formar parte de otras sociedades con igual o diferente objeto social, siempre y cuando sea licito y fusionarse con ellas. 4. Presentar toda clase de propuestas a concurso o licitaciones públicas o privadas y en general realizar cualquier acto de comercio licito que requiera el giro social de la empresa. 5. Importar y exportar toda clase de automotores, equipos y maquinaria directamente o por representación de terceros para la venta y alquiler. Límites de la sociedad: esta sociedad no podrá constituirse en fiadora de las obligaciones de los socios, o de terceros. L) en ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejecutar o desarrollar proyectos viales que impliquen mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien actuará como representante legal con un suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal como el suplente, serán elegidos por la asamblea de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas como ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y con las limitaciones previstas en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) representar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la junta directiva. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022 con el No. 02789950 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Giovanni Luchini Luchini	C.C. No. 000000079746335

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Rossemary Caicedo Ochoa	C.C. No. 000000052213667

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 693.423.852
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 08:22:29
Recibo No. AA24082392
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24082392C8A7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240603728

PIB
12:33:50

Bogotá DC, 02 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUMAJ SAS identificado(a) con NIT número 9015632057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240603567

PIB
12:32:03

Bogotá DC, 02 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI LUCHINI LUCHINI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79746335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 11:58:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015632057
Código de Verificación	901563205724020211583 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de febrero de 2024, a las 11:58:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79746335
Código de Verificación	797463352402021158O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:38 AM horas del 08/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79746335**
Apellidos y Nombres: **LUCHINI LUCHINI GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2024 11:49:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79746335 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84129888** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79746335 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2024 09:10 AM

Código Verificación: **GWPV39M6TR**

Válida hasta: **18/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSTRUMAJ S.A.S
INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos GIOVANNI LUCHINI LUCHINI representante legal de la empresa CONSTRUMAJ S.A.S con NIT: 901.563.205-7 identificado con cedula de ciudadanía No.79.746.335 de BOGOTA D.C., certifico que se ha realizado el pago de los salarios, pagos de seguridad social y aportes parafiscales por la empresa CONSTRUMAJ S.A.S cuando a ello hubiere lugar de lo legalmente exigible a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 del 10 de julio de 2003.

Dada en BOGOTA D.C. a los (31) días del mes de Enero de 2024

Cordialmente.

CONSTRUMAJ S.A.S



GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal.